



RESOLUCION No. CSJATR17-154
miércoles, 01 de febrero de 2017

Magistrada Ponente: Dra. CLAUDIA EXPOSITO VELEZ

"Por la cual se dispone una Inscripción en el escalafón de la carrera judicial a la señora DIANA DEL CARMEN SALAS ACEVEDO, como Oficial Mayor o Sustanciador -Grado Nominado en el Juzgado Promiscuo Municipal de Galapa"

El Consejo Seccional de la Judicatura, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1996 y el acuerdo No 724 del 15 de febrero de 2000 del Consejo Superior de la Judicatura.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 de 2000, es competencia de la Sala Administrativa de los Consejos Seccionales de la Judicatura, dentro de su ámbito territorial, expedir y custodiar los actos administrativos relacionados con la incorporación, actualización y retiro de la carrera judicial de los Jueces de la República y de los Empleados vinculados a los Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, con base en los cuales es posible realizar la actualización y mantenimiento del Registro Nacional de Escalafón; tal y como se reiteró en la Circular No. PSAC05-52, proferida por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que la señora DIANA DEL CARMEN SALAS ACEVEDO, identificada con cédula de ciudadanía número 22.616.794 expedida en Soledad, superó todas las etapas dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. 000185 de fecha 27 de noviembre de 2013.

Que la señora DIANA DEL CARMEN SALAS ACEVEDO, identificada con cédula de ciudadanía número 22.616.794 expedida en Soledad, hizo parte de la lista de candidatos formulada mediante el Acuerdo No. CSJATA16-236 de fecha 13 de octubre de 2016, para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador - Grado Nominado del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Galapa.

Que la señora DIANA DEL CARMEN SALAS ACEVEDO, fue nombrado en propiedad por el doctor VENANCIO GARCIA-SOLIS SOLIS, en su condición de Juez Promiscuo Municipal de Galapa, en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador - Grado Nominado del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Galapa, mediante Resolución No. 010 de fecha 11 de noviembre de 2016 y se posesionó mediante Acta de fecha 1º de diciembre de 2016.

En consecuencia, la señora DIANA DEL CARMEN SALAS ACEVEDO, pertenece al Sistema de Carrera Judicial y debido a esto se deberá inscribir la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

Por todo lo anterior se,

RESUELVE

PRIMERO: INSCRIBIR en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial la señora DIANA DEL CARMEN SALAS ACEVEDO, identificada con cédula de ciudadanía número 22.616.794 expedida en Soledad, en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador - Grado Nominado del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Galapa - Atlántico.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: (95) 3410135. www.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5780-4



No. GP 059-4

Qwlr

SEGUNDO: Esta decisión se entiende notificada con el acto de anotación en el Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial de conformidad con el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo (CPACA), y contra la misma procede el recurso de reposición y en subsidio el de apelación los cuales deberán ser interpuestos dentro de los términos legales.

TERCERO: Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase copia con destino a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, para que se adjunte a la hoja de vida del incorporado y a la Unidad de Administración de Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, para lo de su competencia.

CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Claudia Regina Exposito Velez
CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Magistrada (E)

JUAN DAVID MORALES BARBOSA
Magistrado (E)

Quin

CONSTANCIA DE NOTIFICACION		
He sido enterado del contenido de la Resolución No. _____ de fecha _____, de la que he recibido un ejemplar.		
Nombre	Firma	Fecha

CREV-JDMB / MLV

Resolución N.º 010/2016

Galapa, noviembre once (11) de las mil dieciséis (1666).

Por medio de la cual se hace un nombramiento en propiedad.

El suscrito Jefe Promisoro Municipal de Galapa (Atahualpa), en uso de sus facultades legales, y en especial las que le otorga la ley estatutaria de la administración de justicia, y

Considerando:

a.- Que el cargo de Oficial Mayor o Sustantador de este Juzgado se encuentra vacante, ocupado actualmente en provisionalidad.

b.- Que el artículo 131 de la Ley 970 de 1996 dice, que es el juez el nominador para este cargo y el artículo 132 de la misma obra establece que la provisión de cargos en propiedad, se hace a los empleados de vacantes, una vez se han superado todas las etapas del proceso de selección, el cargo es de carrera.

c.- Que a través de correo electrónico de fecha 3 de noviembre de 2016, emanado de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, se adjunto el acuerdo

N.º 0514 T-16-336 del 13 de octubre de 2016, que contiene la lista de elegibles para Oficial Mayor o Sustantador

Nominado de este Juzgado, y que allí aparece como única la señora Diana Del Carmen Salas Acevedo, con cédula de ciudadanía N.º 9.616.794 y puntaje

de 6104. Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

resuelve:

Primero: Nombrar en propiedad para el cargo de oficial mayor o sustantador nominado de este juzgado, a la señora



COSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE GALAPALA ATLANICO JUEGO PROMISORIO MUNICIPAL

que se lleva en este juzgado y se expidan en la fecha.

Handwritten signature and date.

Diana Del Carmen Salas Acevedo, identificada con la cédula de ciudadanía N° 22.616.794.

SEGUNDO: Notifíquese esta Resolución a la persona nombrada, informándole que tiene ocho (8) días para manifestar si acepta o no el cargo.

Notifíquese y cúmplase

El Juez,

JENANCIO GARCIA-SOLIS SOLIS



La secretaria,

MARELBIS ~~BOCESO~~ ARAUJO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GALAPA - ATLANTICO

La(s) anterior(es) fotocopia(s) son fiel y exactas de su original

Tomadas de Libro de Resoluciones

Que se lleva en este juzgado y se expiden en la fecha

Galapa, Enero 18/17

El Secretario,

Enero 18/2017



Diligencia de posesion de Diana Del Carmen Salas Acevedo.

En Catapa (Atlantico), a los un (1) dia del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), siendo las siete (7:00) de la mañana, estando constituido en audiencia pública el Juzgado Promiscuo Municipal de Catapa (Atlantico), preado a tomar posesion a la Doña Diana Del Carmen Salas Acevedo, como Oficial Mayor o Sustruente Nombrado en propiedad, de este juzgado, para el cual fue nombrado mediante Resolucion N° 010/2016 de noviembre one (11) del año dos mil dieciséis (2016), comunicado con oficio N° 1572 de noviembre 15 de 2016 y aceptado por la misma a traves de comunicacion dirigida a este Despacho calendarado noviembre 25 de 2016. Presente

en el Despacho Diana Del Carmen Salas Acevedo, exhibio los documentos que a continuacion se relacionan: original de la edulca de ciudadanía N° 92616794 de Salud - Atlantico, original de la Tarjeta Profesional N° 197483 del Consejo Superior de la Judicatura, Declaracion para fines extrajudiciales, ante la Abogada Unica de Galapa, fechada el 25 de noviembre de 2016, en la que declara que la comparente no tiene inhabilidades ni incompatibilidades para desempeñar el cargo, ademas declara el cumplimiento de sus obligaciones alimentarias, formando unio de declaracion de bienes y rentas y actividades económicas y privadas de geridores judiciales, del Consejo Superior de la Judicatura, fechado noviembre 30 de 2016, hoja de vida con anexos como certificado de estudios, certificados laborales, certificados de la practica profesional y Contadora General de la Nacion, certificados de la Entidad Prestadora de Salud, Fondo de Pensiones y Ahorro para la Vejez, original del oficio N° 1572 de fecha N° 1572 de noviembre de 2016, mediante el cual se comunico el nombramiento. Hecho seguido el Señor Juez procede a



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GALAPA ATLANTICO

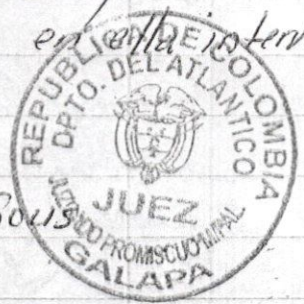
Tomadas de ...
que se lleva en este juzgado y se expiden en la fecha.
2016
Secretario,

tomarle el juramento de rigor a la compareciente, quien prometió cumplir bien y fielmente con los deberes inherentes al cargo para el cual fue nombrada, por lo que se declara debidamente posesionada. No siendo otro el motivo de esta diligencia, se da por terminada y se firma como aparece por los que en ella intervinieron.

El Juez,

Venancio

VENANCIO GARRIA-SOLIS SOLIS



La Posesionada,

Diana Del Carmen Salas Acevedo


DIANA DEL CARMEN SALAS ACEVEDO

La Secretaria,

Marellis Obispo Acevedo

MARELLIS OBISPO ACEVEDO



 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL GALAPA - ATLANTICO

La(s) anterior(es) fotocopia(s) son fiel y exactas de su original

Tomadas de libro de Posesiones

Que se lleva en este juzgado y se expiden en la fecha.

Galapa, Año 18/2017

El Secretario, *Marellis Obispo*

